



“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. 016 de 2014”

3. El 14 de octubre de 2014, de conformidad con el numeral 2.1 " CRONOGRAMA" de la invitación pública N° 016 de 2014, se programó la diligencia de cierre de la presentación de las propuestas del proceso de selección, día en el cual hasta las 4:00 de la tarde no se recibió ninguna propuesta en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
4. El numeral 2.6 de la invitación pública señala que en caso de no lograrse la adjudicación, bien sea que no se presente oferta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requisitos de la invitación o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo motivado que se publicará en las páginas web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co). Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición, correrá desde la publicación del acto correspondiente.
5. Que acorde con lo anterior, se procede mediante el presente acto administrativo a declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. 016 de 2014, acorde con la aprobación del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como consta en el acta No. 75 del 17 de octubre de 2014.
6. En sesión del Comité Asesor de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, como consta en el acta No. 75 del 17 de octubre de 2014, y teniendo en cuenta la recomendación del comité evaluador, según su informe de evaluación, se aprobó declarar desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. 016 de 2014.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierto el proceso de selección abreviada No. 016 de 2014, cuyo objeto es “Adquisición de dispositivos electrónicos para la dotación de espacios, que servirán de apoyo en la implementación de prácticas educativas, de divulgación y montajes de exposiciones al interior del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”, con un presupuesto oficial de cinco millones quinientos ochenta y dos mil quinientos pesos (\$5.582.500), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 660 del 07 de octubre de 2014, y un plazo de quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de mínima cuantía No. 016 de 2014”

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, así como lo señalado en el numeral 2.6 de la Invitación Pública No. 014-2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín,

**JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO**  
Director

Elaboró	William Alfonso García T.	Revisó	Julissa A. Oquendo Gómez	Aprobó:	Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Abogado		Abogada		Subdirector Administrativo y Financiero